

SOBRE EL CRITERIO DE INNOVACION

1. PAIS EN QUE SE EJECUTA LA PRACTICA:

PERU

2. NOMBRE DE LA PRACTICA

- Mejoramiento del acceso a la justicia del servicio al ciudadano y fortalecimiento de la gestión institucional A TRAVES de la implementación de solución para transmisión de audiencias virtuales en la Corte Superior de Junín (*a replicar en las demás cortes*).

3. SITIO WEB DE LA PRACTICA SI LA TUVIERA

<http://pmsj-peru.org/wp-content/uploads/2014/09/BUENAS-PR%C3%81CTICAS.pdf>

4. PRINCIPIO DE JUSTICIA ABIERTA (TRANSPARENCIA PARTICIPACION O COLABORACION) EN EL QUE MAYORITARIAMENTE SE CIRCUNSCRIBE LA PRACTICA

- a. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** Porque el mecanismo empleado facilita el acceso a la información
- b. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN:** Porque el mecanismo empleado tiene que ver con la promoción y garantía del acceso de justicia para una mejor administración de justicia a través del diseño empleado.
- c. PRINCIPIO DE COLABORACION** a través de alianzas estratégicas, comunicación y articulación de acciones entre las entidades judiciales, la población, instituciones públicas, empresa privada u organizaciones nacionales e internacionales para la mejora de los servicios de la Administración de Justicia para poner en práctica la solución de una problemática específica.

5. MANTENIMIENTO EN EL TIEMPO DE LA PRACTICA

FECHA DE INICIO 2008 a la fecha

6. OBJETIVOS, PROBLEMA, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

- a. Breve descripción de la práctica:** El PJ implemento en la Corte Superior de Junín:
 - Un sistema de video conferencia estándar en 4 Módulos Básicos de Justicia en el Centro Juvenil El Tambo, Penal de Huamancaca, Penal de la Merced.
 - Además se creó el VPN (Virtual Private Network) que junto con un software llamado Adobe Connect, sirven como soporte de conexión lo que permite que el Magistrado desde su juzgado pueda desarrollar diligencias y que ambas partes interactúen entre sí.
- b. Población beneficiaria:** Todos los justiciables
- c. Objetivos:** Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo y oportuno inclusivo con carácter universal

d. Metas: Lograr que al 2018 la población de sectores excluidos tengan acceso a los servicios del Poder judicial con calidad inclusive en tiempo a través de una gestión eficiente y eficaz así como desconcentrada

7. ¿LA PRÁCTICA ABORDA TEMAS QUE NO HAN SIDO TRATADOS CON ANTERIORIDAD O DESARROLLA TEMAS HABITUALES DE FORMA DISTINTA? EXPLIQUE.

Para la realización de las audiencias, la Corte Superior de Justicia (CSJ) de Junín utilizaba mucho tiempo y recursos debido a que los magistrados debían desplazarse desde su juzgado hasta el establecimiento penitenciario para el desarrollo de la audiencia. Esta práctica afectaba directamente a la ciudadanía ya que el Juez se ausentaba por dos días aproximadamente para cada audiencia, lo que implicaba que no existía administración de justicia en ese período. Por ello, se tuvo como objetivo la mejora del sistema de gestión de la CSJ Junín para la realización de audiencias o diligencias virtuales mediante el uso del sistema de videoconferencias, para una adecuada y oportuna administración de la justicia. La experiencia consistió en la implementación de equipos de video conferencia estándar (cámaraweb, micrófono, parlantes) y equipo informático en 4 Módulos Básicos de Justicia (Tarma, Jauja, Concepción, Pampas Tayacaja) en el Centro Juvenil El Tambo, Penal de Huamancaca, Penal de la Merced, Sede de la Provincia de la Merced. Además se creó el VPN (Virtual Private Network) que junto con el software Adobe Connect, sirven como soporte de conexión entre el lugar de origen y el lugar destino, lo que permite que el Magistrado desde su juzgado pueda desarrollar la diligencia con total normalidad y que ambas partes interactúen entre sí. Con todo ello se logró impartir justicia de una manera más rápida y ágil de los procesos judiciales debido a que se acortaron las distancias, se ahorraron tiempos porque el Magistrado y los operadores de Justicia ya no tienen que desplazarse a los establecimientos penitenciarios para llevar a cabo las audiencias, sino sólo a través del uso del sistema de video conferencias.

8. ¿LA PRÁCTICA HACE USO DE ACCIONES INNOVADORAS, DIFERENTES Y CREATIVAS? EXPLIQUE.

Si. El uso de tecnología logra:

- Celeridad en la realización de audiencias programadas evitándose la ausencia del magistrado o que el mismo no llegue a tiempo a las audiencias
- Celeridad en la atención al usuario
- Eficiencia en el uso de recursos con un ahorro sustancial, pues el uso de la tecnología evita costos de traslados viáticos y otros
- Mayor seguridad del magistrado y personal jurisdiccional, testigos, peritos debido a que ya no se trasladan por vía terrestre en mal estado y sin suficiente seguridad.
- Mejora del proceso administrativo que permite realizar capacitaciones virtuales
- Reducción de riesgos hacia el proceso ante traslados para las audiencias.

9. INDIQUE EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA Y SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Por el periodo de puesto en práctica, todo el personal de la Gerencia de Informatica y de la Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial con el apoyo del personal de la Corte Superior de Justicia involucrada

10. ¿LA PRÁCTICA CUENTA CON INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍAS O REQUIERE ALGÚN OTRO TIPO DE RECURSO PARA SU EJECUCIÓN?DETALLE

La práctica para ser ejecutada si requirió de tecnología y recursos económicos.

11. ¿LA PRÁCTICA OBEDECE A UNA POLÍTICA PÚBLICA?

Si. El mismo obedece a un proyecto y actividad del Poder Judicial con fines de satisfacer las necesidades de la comunidad a la que presta el servicio de administración de justicia

12. ¿LA PRÁCTICA CUENTA CON UN MARCO NORMATIVO QUE LE RESPALDE (TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, NORMAS O DIRECTRICES)? DETALLE

La Ley Orgánica del Poder Judicial contempla el servicio de administración de justicia eficaz y oportuno además de la implementación de tecnología para hacer eficiente ese servicio.

13. ¿LA PRÁCTICA EVIDENCIA EFECTOS QUE DEN CONSTANCIA DEL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS?

SI, dejándose constancia del mismo en el contenido del enlace web ofrecido anteriormente

14. ¿LA PRÁCTICA CUENTA CON DOCUMENTOS, MEMORIAS, SISTEMATIZACIONES DE EXPERIENCIAS, INVESTIGACIONES, EVALUACIONES O BASES DE DATOS A LAS CUALES SE PUEDE TENER ACCESO? DETALLE Y ADJUNTE LOS ENLACES EN LÍNEA EN CASO DE ESTAR DISPONIBLES, NO ADJUNTAR ARCHIVOS.

Si siendo el mismo el que obra en el contenido del enlace web ofrecido anteriormente.

15. ¿LA PRÁCTICA INVOLUCRA ACTIVAMENTE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL VINCULADOS A LOS TEMAS ABORDADOS? ¿CÓMO LO HACE?

No.

16. ¿LA PRÁCTICA IMPLICA COORDINACIÓN O RECIBE APOYOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O EMPRESA PRIVADA? ¿CÓMO LO HACE?

Si como el Ministerio de Economía y Finanzas del Estado Peruano que es el que aprueba los gastos y monitorea la ejecución del plan de mejoramiento de administración de justicia.